

**MAREO S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MAREO S.R.L. s/Modificación cláusula 5ta administración N° 1327 Folio N° 50 año 2013. De trámite ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

Tercera. Duración: El término de duración de la Sociedad será de Cincuenta Años, contados a partir de la inscripción de esta reconducción en el Registro Público de Comercio.-

Quinta: Dirección. Administración. Facultades Gerente: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes elegidos por los socios en forma conjunta o separada, los cuales en ejercicio de sus funciones quedan facultados con las más amplias atribuciones para el desempeño del cargo en lo que hace al giro comercial de la actividad tambera y del campo en general. Se designa como gerente titular al socio Omar Florencio Cerliani, argentino, nacido el 18 de agosto de 1952 D.N.I. 10.523.246, domiciliado en San Jerónimo 1345 de esta ciudad de Coronda (Pcia. de Santa Fe), que cumplirá las funciones de dirección y administración para lo cual recibirá una retribución mensual bajo las circunstancias y formas que la reunión de socios determine y apruebe por mayoría absoluta. En caso de vacancia, incapacidad o ausencia transitoria o permanente del gerente titular, se designa como primera suplente a la socia Marta Ursula Cerliani, argentina, nacida el 10 de abril de 1954, D.N.I. 10.966.443, pudiendo haber un segundo suplente, designado con el unánime conforme de los socios, quienes lo reemplazarán en el cargo en el orden indicado con las mismas facultades, atribuciones y deberes. La firma de los gerentes no podrá ser usada en actividades ajenas al giro de la sociedad ni comprometerla en prestaciones a títulos gratuitos, ni en firmas o avales a favor de terceros. Los gerentes no podrán participar directa o indirectamente, por sí o a través de interpósita persona, en actos que importen competir con la sociedad. La remoción o designación de gerentes se adoptará por la totalidad del capital, en la reunión de socios. Se requerirá la previa autorización expresa de la totalidad del capital social, otorgada en reunión de socios especialmente convocada al efecto para que la gerencia pueda conferir poderes especiales a otras personas, socios o no para la realización de uno o varios actos de administración, conforme las disposiciones de la Ley N° 19.550, así como para comprar y/o vender inmuebles y/o cualquier otra clase de bienes registrables y/o para comprometer la compra y/o venta de los mismos, bajo pena de nulidad, de todo lo cual se dejará constancia en acta en el libro respectivo. Duración en el cargo de Gerente: Los gerentes ejercerán sus funciones por Cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos.

Santa Fe, 21/11/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 151 217035 Dic. 2

---

**MARCELO MENENDEZ**

**Y ASOCIADOS S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: Marcelo Menéndez y Asociados S.R.L. s/Modificación Arts. 1 y 4°, Expte. N° 1416 y Año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente modificación de Contrato Social: En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de septiembre de dos mil trece, se reúnen el Sr. Marcelo José María Menéndez, argentino, nacido el 7 de septiembre de 1964, DNI n° 17.008.250, casado, comerciante, CUIT n° 20-17008250-9, con domicilio en Ruta Provincial n° 1 km. 10,7 - calle n° 6- al este 50 mts., de la localidad de Arroyo Leyes del Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe y el Sr. Emiliano Marcelo Menéndez, argentino, nacido el 5 de agosto de 1987, DNI n° 32.895.471, soltero, comerciante, cuit n° 20-32895471-1, con domicilio en Ruta Provincial n° 1 km. 11 - calle n° 6- de la localidad de Arroyo Leyes del Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe; únicos socios de Marcelo Menéndez y Asociados S.R.L. , constituida por instrumento del 28 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 15 de abril de 2013, en el Libro 17 de SRL, F° 312 N° 1618, a los efectos de proceder a la redacción definitiva de las siguientes cláusulas, y de acuerdo a lo decretado por el Registro Público de Comercio:

Párrafo Introdutorio: En la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Febrero de 2013, el señor Marcelo José María Menéndez, argentino, nacido el 7 de septiembre de 1964, quien acredita su identidad con DNI n° 17.008.250, casado, comerciante, CUIT n° 20-17008250-9, constituyendo domicilio en Ruta Provincial n° 1 km. 10,7 - calle n° 6 al este 50 mts. de la localidad de Arroyo Leyes.; y el señor Emiliano Marcelo Menéndez, argentino, nacido el 5 de agosto de 1987, quien acredita su identidad con DNI n° 32.895.471, soltero, comerciante, CUIT n° 20-32895471-1, constituyendo domicilio en Ruta Provincial n° 1 km. 11 - calle n° 6 de la localidad de Arroyo Leyes, han resuelto dejar regularizada en los términos del Art. 22 de la Ley 19.550 y sus modificatorias la sociedad de hecho que integraban en una sociedad de Responsabilidad Limitada que se registró

por las estipulaciones que seguidamente se establecen y las pertinentes de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, a saber:

Artículo Primero: La Sociedad se denomina "MARCELO MENÉNDEZ Y ASOCIADOS S.R.L." y es continuadora de la sociedad de hecho denominada "Marcelo Menéndez y Asociados S.H. de Marcelo y Emiliano Menéndez" (CUIT n° 30-71170484-8) y tiene su domicilio legal en la localidad de Arroyo Leyes, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, fijando domicilios especiales en cualquier parte de la provincia, del país y/o del exterior.

Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), representado por un mil quinientas (1.500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Conforme al balance de regularización que se aprueba conjuntamente con este Estatuto, no existe capital remanente en la Sociedad de Hecho que se regulariza, por lo cual, los socios realizan la integración del veinticinco por ciento (25%) en este acto, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente. Las cuotas de capital quedan suscritas en la siguiente proporción: Marcelo José María Menéndez, ochenta por ciento (80%), es decir un mil doscientas (1.200) cuotas representativas de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) y el señor Emiliano Marcelo Menéndez, veinte por ciento (20%), es decir trescientas (300) cuotas representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000,00). Santa Fe, 11 de Noviembre de 2013. Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 162 216663 Dic. 2

---

**M24 IBIZA S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en relación al expediente caratulado: M24 IBIZA s/Constitución, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley N° 19.550 se publican los siguientes datos: Socios Gonzalo Diego Perretta, DNI 24.396.844, CUIT 20-24396844-6 argentino, nacido en fecha 07 de abril de 1975, de apellido materno Pelitto, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Güemes 1953 piso 6to. Depto "A" de la ciudad de Rosario y el Sr. Esteban Gerónimo Angelino, argentino, DNI 23938872, CUIL 20-23938872-9, de apellido materno Carpi, con fecha de nacimiento el 26 Septiembre de 1974 comerciante, soltero, con domicilio en calle Italia 850 piso 9 D de la ciudad de Rosario.

2.- Fecha de constitución: 19 de Noviembre de 2013.

3.- Denominación Social: M24 IBIZA S.R.L..

4.- Domicilio Social: Pellegrini 1544 Rosario, Prov. Santa Fe.

5.- Objeto Social: la explotación comercial del negocio de Bar y confitería al público en general, despacho de bebidas alcohólicas y gaseosas, servicio de café, te, leche, postres helados, sandwiches, minutas al paso, platos de gastronomía y todo lo concerniente al rubro Kiosco y minimarket.

6.- Plazo de Duración: 15 años.

7.- Capital Social: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil)

8.- Organos: Gerencia a cargo de Gonzalo Diego Perretta, DNI 24.396.844, CUIT 20-24396844-6, argentino, nacido en fecha 07 de abril de 1975, de apellido materno Pelitto, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Güemes 1953 piso 6to. Depto. "A" de la ciudad de Rosario, duración indefinida.

9.- Representación Legal: Gonzalo Diego Perretta DNI 24.396.844.

10.- Fecha de Cierre: 31 de Octubre.

11.- Organo de Fiscalización: a cargo de los Socios.

\$ 60 216670 Dic. 02

---

**COMPañIA M & M S.A.**

## ESTATUTO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de agosto de dos mil trece, se reúnen las señoras María Eugenia Gamarra, CUIT 27-32217254-6, argentina, comerciante, nacida el 07 de marzo de 1986, D.N.I. Nº 32.217.254, soltera, con domicilio en Avda. Colombres Nº 1416 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe: y Mara Gabriela Artilles, CUIT 27-31787316-1, argentina, comerciante, nacida el 08 de setiembre de 1985, D.N.I. Nº 31.787.316, soltera, con domicilio en calle Cipolletti Nº 4560 Torre 31 2do. Piso Dpto. 204 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 23 de Agosto de 2013.

3) Denominación social: "COMPAÑÍA M & M S.A.".

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle España Nº 675 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio nacional o fuera de el, a la fabricación y venta, al por mayor y al por menor de toda clase de indumentaria femenina y masculina, sus accesorios y derivados como así también su importación y exportación. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley Nº 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por veinte mil (20.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del numero de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios- siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando el directorio es plural: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales- cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el Artículo 299 inciso 2 de la Ley citada- en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El último día del mes de setiembre de cada año.

11) El Directorio: estará integrado de la siguiente forma: Presidente: María Eugenia Gamarra y Directora Suplente: María Gabriela Artilles.

12) Suscripción e integración del capital: El Capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: María Eugenia Gamarra: suscribe diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de pesos cien mil (\$ 100.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta también en dinero en efectivo y Mara Gabriela Artilles: suscribe diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de pesos cien mil (\$ 100.000) en efectivo- integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en efectivo y el saldo dentro del plazo máximo de dos años a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo.

\$ 125 216675 Dic. 2

---

**M24 CANCUN S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en relación al expediente caratulado, "M24 CANCUN s/Constitución, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley N° 19.550 se publican los siguientes datos: Socios: Gonzalo Diego Perretta, D.N.I. N° 24.396.844, CUIT 20-24396844-6, argentino, nacido en fecha 07 de Abril de 1975, de apellido materno Pelitto, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Güemes 1953 piso 6tp depto "A" de la ciudad de Rosario y el Sr. Esteban Gerónimo Angelino, argentino, D.N.I. 23938872, CUIL 20239388729, de apellido materno Carpi, con fecha de nacimiento el 26 Septiembre de 1974 comerciante, soltero, con domicilio en calle Italia 850 piso 9 D de la ciudad de Rosario.

2.- Fecha de constitución: 19 de Noviembre de 2013.

3.- Denominación Social: M24 CANCUN SRL;

4.- Domicilio Social: Pellegrini 1920 - Rosario, Prov. Santa Fe.

5.- Objeto Social: la explotación comercial del negocio de Bar y confitería al público en general, despacho de bebidas alcohólicas y gaseosas, servicio de café, te, leche, postres helados, sandwiches, minutas al paso, platos de gastronomía y todo lo concerniente al rubro Kiosco y minimarket.

6.- Plazo de Duración: 15 años;

7.- Capital Social: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil).

8.- Órganos: Gerencia a cargo de Gonzalo Diego Perretta, DNI 24.396.844, CUIT 20-24396844-6, argentino, nacido en fecha 07 de Abril de 1975, de apellido materno Pelitto, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Güemes 1953, piso 6to. Depto "A" de la ciudad de Rosario, duración indefinida;

9.- Representación Legal: Gonzalo Diego Perreta, DNI 24.396.844.

10.- Fecha de Cierre: 31 de Octubre.

11.- Organo de Fiscalización: a cargo de los Socios.

\$ 60 216671 Dic. 2

---

### **C.B.G. S.R.L.**

#### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "C.B.G. S.R.L. s/Cambio de Domicilio, modif. Art. 1°" - Expediente N° 1227 Folio 46 Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por instrumento privado de fecha 02/09/2013 los socios de "C.B.G. SRL" han resuelto mudar la sede social de la sociedad, quedando el Art. 1 del contrato social redactado de la siguiente manera: Artículo 1: La sociedad se denomina "C.B.G. S.R.L." y tiene su domicilio legal en la calle Benavidez N° 725 de la localidad de Barrancas, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Por disposición de los socios se pueden establecer sucursales, agencias, delegaciones, representaciones, o cualquier otra clase de filiales o locales en cualquier parte del país o del extranjero. Lo que se publica a los efectos legales que correspondan. Santa Fe, 07 de Noviembre de 2013. Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 216640 Dic. 2

---

### **CONTENIDOS DIGITALES S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CONTENIDOS DIGITALES S.R.L. s/contrato, Expte. 1490, Folio 56, Año 2013 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

Denominación: CONTENIDOS DIGITALES S.R.L.

Fecha de constitución: 28/10/2013.

Socios: Aragón Ricardo Alcides, C.U.I.T. 20-31.849.756-8, apellido materno Aguilar, nacido el 22/09/1985, comerciante, con domicilio en General Paz 4533, de la ciudad de Santa Fe, argentino, soltero, y Gianfelici Esteban Sabino, D.N.I. 29.142.208, C.U.I.T. 20-29.142.208-0 apellido materno Romano, nacido el 12/12/1981, comerciante, con domicilio en Córdoba 4185 de la ciudad de Santo Tomé, argentino, soltero.

Domicilio legal: Hipólito Irigoyen 2623, planta alta, oficina N° 5, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación de contenidos y servicios digitales en Internet a través del perfeccionamiento de contratos de juego y apuesta remotos, entre jugador y la empresa; pudiendo desarrollarse a tal fin juegos en línea, individuales o grupales, que involucren la agilidad, destreza, apuesta o el azar.

Plazo de duración: cinco (5) años desde la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio.

Capital Social: es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Fiscalización, administración y representación legal: La fiscalización de la sociedad, será ejercida por los dos socios, al igual que la dirección y administración en calidad de gerente, ejecutando la representación y el uso de la firma social. Desarrollarán sus funciones con amplias facultades y con la sola limitación de no comprometerla en operaciones extrañas al giro normal, ni en fianzas a favor de terceros extraños a la misma.

Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Santa Fe, 18/11/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 62 216778 Dic. 2

---

### **HOBBY CREACIONES S.R.L.**

#### **DISOLUCION**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados HOBBY CREACIONES S.R.L. S/Disolución Expediente N° 184, Folio N° 02, Año 2013, de trámite por ante este Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en fecha 06 de Septiembre de 2013, se presenta la inscripción de Disolución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1- Denominación de la Sociedad: "HOBBY CREACIONES S.R.L."

2- Domicilio: San Martín 576, de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe.

3- Socios: Alicia María Del Valle Roth, Argentina, nacida el Ocho de Octubre de 1962, casada con Mario Comelli, D.N.I. N° 14.852.323, de profesión comerciante, de apellido materno Leschenne, con domicilio en calle Los Andes 771 de la Ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Comelli Evangelina Guadalupe, Argentina, nacida el nueve de septiembre de 1986, casada en primeras nupcias con Federico Tron, D.N.I. N° 32.098.288, de profesión comerciante, apellido materno Roth, con domicilio en calle Los Andes 771 de la Ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 23/10/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 216779 Dic. 2

---

### **CYCLO MOTOS S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la modificación del contrato social y la cesión de cuotas de CYCLO MOTOS S.R.L. que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio "Contratos" Tomo 151, Folio 16240, Nro 1910, Rosario 30 de noviembre de 2000 y modificaciones inscriptas en "Contratos" Tomo 152, Folio 5904, Nro 756, Rosario 14 de mayo de 2001, Tomo 152 Folio 11470 N° 1421, Rosario 12 de septiembre de 2001, Tomo 154 Folio 5895 N° 584, Rosario 29 de abril de 2003, Tomo 162 Folio 7451 N° 503, Rosario 11 de abril de 2011:

Primera: El señor Juan Pablo Estapé de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.821.587 C.U.I.T. N° 20-28821587-2, nacido el 17 de abril de 1981, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Arenales 322 Granadero Baigorria, de apellido materno Brunetti vende, cede y transfiere a la señora Irma Beatriz Quattroqui, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 4.252.192, C.U.I.T. N° 27-04252192-8, nacida el 30 de marzo de 1942, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en Boulevard Oroño 252 1er Piso B de Rosario, de apellido materno Salerno, la cantidad de 4200 cuotas de capital de \$ 10.- cada una, por un valor nominal de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000) en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000-) que se abonan en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Segunda: Que a partir de la fecha el capital social de CYCLO MOTOS S.R.L. queda formado de la siguiente manera: la señora Irma Beatriz Quattroqui 4200 cuotas de capital de \$ 10.- cada una, por un valor nominal de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000), y Patricia Isabel Niesi 2800 cuotas de capital social de \$ 10.- cada una, por un valor nominal de pesos veinte y ocho mil (\$ 28.000) Por lo tanto el capital social de CYCLO MOTOS S.R.L. asciende a la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) dividido en 7000 cuotas de capital de \$ 10 cada una.

Tercera: La administración estará a cargo exclusivo de la señora Irma Beatriz Quattroqui, D.N.I. N° 4.252.192 quien en su carácter de socio gerente tendrá el uso de la firma social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se deja expresa constancia de la renuncia al cargo de gerente que detentaba el señor Juan Pablo Estapé, D.N.I. N° 28.821.587.

Quedan sin modificaciones las restantes cláusulas del contrato social

§ 85 216695 Dic. 2

---

### MOLINO CHABAS S.A.

#### REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica y publica a los efectos legales que fueren menester que la razón social MOLINO CHABAS S.A., C.U.I.T. N° 30-59726456-5, inscripta en el mismo, ha resuelto por asamblea unánime de todos sus accionistas, efectuada el día 5 de septiembre del 2.013: 1) Modificar del objeto de la sociedad, b) Modificar la administración y representación de la sociedad, c) Modificar el monto de las garantías de los directores y d) Modificar la representación legal de la sociedad".- Como consecuencia de dicha reforma se modifican los artículos N° 3, 10, 11 y 12, que quedan redactados de la manera siguiente:

Artículo 3º: Tiene por objeto: 1) La explotación de un molino para la fabricación, fraccionamiento, distribución y venta de harinas y sus derivados; 2) El acopio, venta, acondicionamiento e industrialización de semillas, cereales y oleaginosas; 3) La realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de operaciones de compraventa de acciones, títulos, debentures y demás valores mobiliarios; 4) La realización de operaciones financieras incluyendo, aunque no limitándose a la gestión de cobranzas, la realización de aportes de capital, la concesión de préstamos y financiaciones con o sin garantías reales, quedando expresamente excluidas aquellas actividades que estuvieran vedadas por la Ley de Entidades Financieras y aquellas actividades previstas en el artículo 299 de la Ley 19.550; y 5) La realización, sin limitación alguna, de la exportación e importación de lo producido en el punto 1, y la importación de las maquinarias necesarias para el proceso productivo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Artículo 10º: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.- La Asamblea, puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.- Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un

Vicepresidente en caso de Directorio plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.-

Artículo 11º: Los Directores deben prestar las siguientes garantías: Depositaran cada uno en la caja de la sociedad, la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) en dinero en efectivo o acciones de otra sociedad.

Artículo 12º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las que la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto 5.965/63.- Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos, que tiendan al cumplimiento del (objeto social, entre ellos operar con todas las entidades bancarias, y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cuando el Directorio sea plural, en caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, la representación legal podrá ejercerla el Vicepresidente en forma conjunta con un Director, o tres Directores en forma conjunta.

§ 110 216691 Dic. 2

---

### **RECANTO RESIDENCIAS S.R.L.**

#### **CONTRATO**

El señor Mariano Ezequiel Lorenzatto, D.N.I. 26.375.802, argentino, nacido el 10/12/1977, soltero, domiciliado en calle Laprida 3372 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y la señora Silvia Adriana Piñuelo, D.N.I. 18.467.620, argentina, nacida el 06/09/1967, soltera, domiciliada en calle Derqui 6435 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social RECANTO RESIDENCIAS S.R.L., con domicilio en calle Laprida 3372 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La misma tendrá por objeto la Prestación de servicios de atención a personas, asilo y cuidado de los mismos con atención médica y asistencia integral. El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 250000 cuotas de \$ 1.- (pesos uno) cada una. La administración, dirección y representación estará a cargo del Sr. Mariano Ezequiel Lorenzatto quien actuará como Socio Gerente de la sociedad. La sociedad cerrará su ejercicio comercial el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General.

§ 45 216683 Dic. 2

---

### **TRAUMATEC S.R.L.**

#### **CESION DE CUOTAS**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TRAUMATEC S.R.L. s/ Rectificación de cuotas suscriptas última inscripción - cesión de cuotas - retiro socio" Expediente Nro. 3343/13 se hace saber por un día el siguiente edicto: Los socios firmantes dejan expresamente aclarado, a los fines que por derecho hubiere lugar, que en el último aumento de capital social, que fuera inscripto al Tomo 159, Folio 17.356, Número 1421, de fecha 14/08/2008, se ha deslizado un involuntario error material, consistente en emitir más cuotas sociales que las decididas, sin que ello implique modificar el porcentaje de participación societaria de sus miembros. Así se había dispuesto el aumento del capital social a cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, pero de la sumatoria de cada una según surge del cotejo del acta precitada, las cuotas ascenderían a cinco mil doscientas (5.200) y no a cinco mil (5.000) como fuera aprobado. Hecha la pertinente aclaración, los socios manifiestan que la Sra. Patane María Fernanda, de nacionalidad argentina, nacida el 30/04/66, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Bvd. Oroño 556 de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 18.093.724, cede y transfiere a título gratuito sus setecientos cincuenta y cuatro (754) cuotas de capital, que tiene y le pertenecen en la sociedad antes indicada de la siguiente forma: a) a favor de Mucci Carlos Alberto, de nacionalidad argentina, nacido el 29/07/64, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Julia Capone, con domicilio en calle España 3980 de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 16.935.352, la cantidad de trescientos setenta y siete (377) cuotas de capital representativas de \$ 3.770.- (pesos tres mil setecientos setenta); b) a favor de Mucci Daniel Alejandro, de nacionalidad argentina, nacido el 31/01/71, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Andrea Fabiana Coronel, con domicilio en calle Cerrito 1509 3º "A" de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 21.958.925, la cantidad de ciento ochenta y nueve (189) cuotas de capital representativas de

\$1.890.- (pesos un mil ochocientos noventa) y a Mucci Francisco, de nacionalidad argentina, nacido el 02/03/36, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Delia Beatriz Nicolini, con domicilio en calle España N° 3980 de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 6.015.299, la cantidad de ciento ochenta y ocho (188) cuotas de capital representativas de \$ 1.880.- (pesos un mil ochocientos ochenta). Rosario, 04/11/13. Dra. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 70 216701 Dic. 2

---

## SERVICIOS CORPORATIVOS

S.R.L.

### CONTRATO

1) Socios: Lidia Catalina Calichio, argentina, nacida el 16 de Septiembre de 1956, D.N.I. N° 12.523.259, CUIT 27-12523259-6, comerciante, soltera, con domicilio en calle Mendoza N° 682, Piso 5° "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Juan Manuel Allende, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1979, D.N.I. N° 27.748.325, CUIT 20-27748325-5, soltero, comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 682, Piso 5° "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-2) Fecha de Constitución: 06/09/2013.

3) Razón Social: SERVICIOS CORPORATIVOS S.R.L.

4) Domicilio: Derqui 6055, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, por si o por cuenta de terceros o bien asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas, las siguientes actividades: a) Servicio y comercialización de los productos relacionados a las actividades de fumigaciones domésticas, comerciales, industriales, fumigaciones en general; b) Servicio y comercialización de los productos relacionados a las actividades de paisajismo, parquización y mantenimiento de espacios verdes en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) divididos en quince mil (15.000) cuotas de Pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Lidia Catalina Calichio, suscribe siete mil doscientas (7.200) cuotas de capital o sea la suma de Pesos setenta y dos mil (\$72.000) que integra: la suma de dieciocho mil (\$18.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha; Juan Manuel Allende, suscribe siete mil ochocientos (7.800) cuotas de capital o sea la suma de Pesos setenta y ocho mil (\$78.000) que integra: la suma de Pesos diecinueve mil quinientos (19.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos cincuenta y ocho mil quinientos (\$58.500) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Juan Manuel Allende, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad.- A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social SERVICIOS CORPORATIVOS S.R.L., actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: A cargo de los socios.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 216677 Dic. 2

---

CRISTALLI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO



Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Socios Gerentes. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual o indistinta.

§ 45 216680 Dic. 2

---

**KAPPLA S.R.L.**

**CONTRATO**

Socios: Sr. Esteban Rubén Nocito, D.N.I. 28.566.839, CUIT 20-28565839-6, de profesión comerciante, argentino, nacido el 10/02/81, casado en primeras nupcias con Laura Susana Sánchez, con domicilio en San Martín 1661 Piso 6 Dpto. B de Rosario y la Sra. Laura Susana Sánchez, D.N.I. 25.584.022, CUIT 27-25584022-9, de profesión comerciante, argentina, nacido el 06/10/1976, casada en primeras nupcias con Esteban Rubén Nocito, con domicilio en San Martín 1661 Piso 6 Dpto. B de Rosario.

Fecha de Instrumento Constitutivo: 15/11/2013.

Denominación: KAPPLA S.R.L.

Domicilio: Santa Fe 1661 Piso 5 Dpto. 2.

Duración: 10 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto social la ejecución por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, dentro o fuera del país, pudiendo fabricar, comprar, vender, importar y exportar, distribuir y almacenar todo tipo de maquinarias, herramientas, materias primas, productos elaborados, equipos electrónicos, regalaría, telefonía, sistemas de pesaje familiar o comercial, y todo producto para proveer a supermercados e hipermercados y/o para su instalación.

Capital: pesos ciento cincuenta mil (\$ 130.000,00).

Administración: Gerente: Esteban Rubén Nocito, con firma individual.

Representación Legal: a cargo del gerente.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 45 216638 Dic. 2

---

**GEPPEL Y PINASCO S.A.**

**REFORMA DE ESTATUTO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Noviembre de 2013, la Señora presidente Luna Mendíaz, María Fernanda de la firma Geppel y Pinasco S.A. comunica la modificación del directorio, y cambio de domicilio legal de la firma.

1) Directorio: Presidente: Luna Mendíaz, María Fernanda con D.N.I. nro. 20.904.102 y domicilio en calle Estanislao Zeballos 514, y como Director Suplente Pinasco José Ignacio Ramón con DNI. nro. 21.810.253 con domicilio en Estanislao Zeballos 514 todos de la ciudad de Rosario.

2) Ocuparán los cargos por el término de 2 (dos) ejercicios es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que tratará el ejercicio económico Nro. 55 que cierra el 31 de Marzo de 2014.

3) Domicilio Legal: Calle Rueda 3559 de la ciudad de Rosario.

§ 45 216672 Dic. 2

---

**DISTRIBUIDORA CRESPO 2100 S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en los autos: DISTRIBUIDORA CRESPO 2100 S.R.L., se hace saber los datos personales del socio gerente Sr. Fernando Javier Peliquin: D.N.I. 23.848.248, argentino, soltero, de apellido materno Ruberto, comerciante, nacido el 9/3/1974, domiciliado en Crespo 3690 de Rosario.

§ 45 216767 Dic. 2

---

**BANZI PLAST S.R.L.**

CONTRATO

Socios: Walter David Senisi de nacionalidad argentina, nacido el 06 de abril de 1980, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Bolivia 1341 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 28.035.477 y Eliana Lorena Andreani de nacionalidad argentina, nacida el 13 de abril de 1982 de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Belgrano 2238 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 29.216.350.

1) Fecha de Constitución: 19 de noviembre de 2013

2) Razón Social: "BANZI PLAST S.R.L."

3) Domicilio: Ruta Provincial Nº 92 Km. 1.2 del Area Industrial de Casilda, lote 33 "A".

4) Objeto Social: 1) Industrial: Fabricación de artículos y piezas de plástico para bazar y demás implementos de utilización en el agro y la industria en general.

2- Compra Venta por mayor y menor de materia prima para la industria plástica y otros productos plásticos para bazar, el agro y la industria en general, pudiendo además llevar a cabo importaciones y exportaciones.

5) Plazo de Duración: Se fija en cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en cien cuotas de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos) c/u: Eliana Lorena Andreani y Walter David Senisi suscriben 50 cuotas sociales equivalentes a \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) c/u, integrándose en este acto el veinticinco (25%) de las cuotas suscriptas en dinero en efectivo, comprometiéndose los socios a integrar el resto, también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años a contar desde la fecha del contrato.

6) Administración, Fiscalización y Representación: Se designan socio gerente a Eliana Lorena Andreani y Walter David Senisi pudiendo actuar en forma indistinta. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

7) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 65 216732 Dic. 2

---

**YAZMIN S.R.L.**

OBJETO SOCIAL

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber la ampliación del objeto social de Yazmín S.R.L., el que quedará redactado de la siguiente forma: "Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros el otorgamiento de préstamos de dinero propio con percepción o no de intereses y financiamientos en general garantizando ello con cualquiera de los medios habituales en el mercado; compraventa y comercialización de automotores y compraventa y comercialización de ropa e indumentaria de vestir por sí a través de terceros o por franquicias que adquiera o alquile a tal efecto".

\$ 45 216754 Dic. 2

---

**VERDUMAG S.R.L.**

**CONTRATO**

Integrantes de la sociedad: Guerrieri Marcelo Angel, argentino, nacido el 01 de Enero de 1968, casado en primeras nupcias con Maldonado Lorena Magdalena, Productor Horticultor, D.N.I. 20.144.076, C.U.I.T. 23-20144076-9, domiciliado en San Martín 977 de la ciudad de Pérez y el Sr. Guerrieri José Luis, argentino, nacido el 30 de Junio de 1971, casado en primeras nupcias con Maldonado Sandra Elizabeth, Productor Horticultor, D.N.I. 21.997.770, C.U.I.T. 20-21997770-1 domiciliado en Paraguay 270 de Soldini, Pcia de Santa Fe.

Denominación: VERDUMAG S.R.L.

Objeto: La sociedad tiene por objeto el cultivo y la comercialización de verduras, hortalizas, frutas, cereales, oleaginosas. Así como también el alquiler de bienes inmuebles propios.

Domicilio Social: Wilde 844 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tiene una duración de 20 años.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil cuotas de pesos diez (\$ 100,00) valor nominal cada una.

Suscribe el Sr. Guerrieri Marcelo Angel mil cuotas representativas de \$100.000,00 y el Sr. Guerrieri José Luis, otras mil cuotas representativas de \$ 100.000,00. Se integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo y el saldo en dos años.

Administración: La llevarán a cabo 2 Gerentes (Guerrieri Marcelo Angel y Guerrieri José Luis) que actuarán en forma conjunta.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 216722 Dic. 2

---

**FEET UP S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Renzo Banchemo cede y transfiere 240 cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una, lo que hace un total de \$ 2.400 (pesos dos mil cuatrocientos), a Horacio Raúl Banchemo, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1957, comerciante, divorciado según sentencia N° 110 de fecha 6/3/1989 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, D.N.I. 13.580.124, C.U.I.T. 20-13580124-0 con domicilio en calle Mitre 2251 de Funes lo que representa un 20% del capital.

El Capital Social que es actualmente de 1200 (un mil doscientas) cuotas de \$ 10 cada una, es decir \$ 12.000 queda así conformado:

Graciela Liliana Rodríguez 120 cuotas de \$ 10 c/u, es decir \$ 1.200.

Renzo Banchemo 840 cuotas de \$ 10 c/u, es decir \$ 8.400.

Horacio Raúl Banchemo 240 cuotas de \$ 10 c/u, es decir \$ 2.400.

Conforme a la cláusula sexta es designado Socio Gerente: Horacio Raúl Banchemo, D.N.I. 13.580.124 quien actuará conforme a la cláusula antedicha.

\$ 45 216803 Dic. 2

---

**VICO Y RESCHINI S.R.L.**

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

POR FALLECIMIENTO DE SOCIO

Unicos y universales herederos de Miguel Angel Reschini

- Stella Maris Baricchio, argentina, jubilada, L.C. Nº 4.954.926, nacida el 20 de enero de 1945, viuda en primeras nupcias de Miguel Angel Reschini, con domicilio en Estanislao Zeballos Nº 1881 de Casilda, provincia de Santa Fe, C.U.I.L. Nº 27-04954926-7.

- Vanina Verónica Reschini, argentina, empleada, D.N.I. Nº 22.787.363, nacida el 25 de agosto de 1972, divorciada, con domicilio en Estanislao Zeballos Nº 2235 de Casilda, provincia de Santa Fe, C.U.I.L. Nº 27-22787363-4.

- Fernando Damián Reschini, argentino, empleado, D.N.I. Nº 24.325.643, nacido el 24 de abril de 1975, casado en primeras nupcias con Claudia San Marco, con domicilio en Lavalle Nº 2242 de Casilda, provincia de Santa Fe, C.U.I.L. Nº 20-24325643-8.

- Marisa Alejandra Reschini, argentina, empleada, D.N.I. Nº 27.244.806, nacida el 7 de marzo de 1979, casada en primeras nupcias con Emanuel González, con domicilio en Estanislao Zeballos Nº 1362 de Casilda, provincia de Santa Fe, C.U.I.L. Nº 27-27244806-5.

\$ 33 216881 Dic. 2

---

**ACADEMIA S.A.**

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados "ACADEMIA S.A. s/Aumento de Capital, Expte. 604/2013, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación:

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 18/03/2013, se resolvió aumentar el capital actual de la sociedad por Pesos un millón doscientos ochenta y ocho mil novecientos con 0/100.- (\$ 1.288.900,00) y proceder a emitir doce mil ochocientos ochenta y nueve (12.889) acciones nominativas, no endosables, transferibles conforme a las leyes vigentes, con derecho a un (1) voto por acción y de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de valor nominal, lo que sumado al actual capital de pesos un millón doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos (\$ 1.253.400,00), completará el nuevo capital accionario de Pesos Dos millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos con 0/100 (\$ 2.542.300,00).

Además los accionistas procedieron a suscribir el capital emitido y a integrar el 100% del mismo o sea \$ 1.288.900,00, mediante aportes ya ingresados a la sociedad con anterioridad a este acto. De esta forma las doce mil ochocientos ochenta y nueve (12.889) acciones emitidas quedan suscriptas como sigue: Martolio, Edmundo Luis, once mil (11.389) acciones de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una y Feraudo, Alicia Beatriz, mil quinientas (1.500) acciones de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, De esta manera el nuevo capital de Pesos dos millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos con 0/100 (\$ 2.542.300,00) representado por veinticinco mil cuatrocientos veinte tres (25.423) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, queda suscripto e integrado de la siguiente manera: Martolio, Edmundo Luis, veinte mil setecientos noventa (20.790) acciones de valor nominal Pesos Cien (\$100,00) cada una y Feraudo, Alicia Beatriz, cuatro mil seiscientos treinta y tres (4.633) acciones de valor nominal Pesos Cien (\$100,00) cada una.

Santa Fe, 06 Noviembre de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

---

**IL-FERRO S.R.L.**

**CONTRATO**

Dentro de los autos caratulados: "IL-FERRO S.R.L. s/Constitución Expte. Nº 2890/2013, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber los siguientes datos de la sociedad que se constituye: Socio Fernando Martín Iadanza de (38) treinta y ocho años de edad, de estado civil soltero, argentino, profesión comerciante, con domicilio real en calle Ocampo Nº 220 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe D.N.I. Nº 24.344.748, socio: Víctor Miguel Iadanza, de 65 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Lilián María Paschetta, argentino, comerciante, con domicilio en calle Ocampo Nº 220 de Cañada de Gómez, D.N.I. Nº 5.280.584; fecha del contrato de constitución 20/09/2013, denominación social IL-FERRO S.R.L. con domicilio social en el Area Industrial de la localidad de Cañada de Gómez Provincia de Santa Fe, República Arg., lote 22 y 23, siendo su objeto social fabricar, vender, comprar, distribuir ensamblar, exportar, importar, financiar y todo lo relacionado con la manipulación y transformación de materiales férricos y no férricos con destino a la industria metalmecánica y/o industria en general.- Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Nuevo Banco de la Provincia de Santa Fe Sociedad Anónima, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general: o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, con un plazo de duración de sesenta (60) años, con un capital social: integrado de \$ 586.400, Administración, fiscalización y representación: administrado por un socio gerente de nombre Fernando Martín Iadanza, D.N.I. 24.344.748 con una duración ilimitada de tiempo siendo fiscalizado por todos los socios, estando la representación legal de la sociedad en poder del socio gerente, siendo la fecha de cierre de cada ejercicio financiero para el día 31/07 de cada año. Rosario, 20 de noviembre de 2013. Dra. Mónica Gesualdo, secretaria.

---

**CONTE HNOS. Y CIA. S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 18 de Noviembre de 2013 en autos caratulados CONTE HNOS. Y CIA. S.A. s/inscripción Directorio Expte. Nº 575/2013 se dispuso inscribir el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 63 del 27 de abril de 2013 y Acta de Directorio Nº 266 del 27 de abril de 2013, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores Héctor Benito Conte, nacido el 14 de Junio de 1950, L.E. 7.822.753, casado en primeras nupcias con Elizabeth Graciela Cristina Semperena; y Elizabeth Graciela Cristina Semperena de Conte, nacida el 30 de Abril de 1957, D.N.I. 12.907.162, casado en primeras nupcias con Conté Héctor Benito, ambos domiciliados en calle Dante Alighieri 885 - Venado Tuerto, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

Presidente y Director Titular: Héctor Benito Conte;

Directora Suplente: Elizabeth Graciela Cristina Semperena de Conte.-

---

**FIDUS DESARROLLOS S.R.L.**

## EDICTO COMPLEMENTARIO

Constituida el 17/10/2013. Objeto: dedicarse por enema propia o de terceros, en cualquier parte de la República, a las siguientes actividades: administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes propios que compongan los fondos fiduciarios a crearse para objetos y finalidades inmobiliarias, de acuerdo con las normas de creación de cada fondo. A tales fines, actuará como fiduciario en los términos de la Ley nacional N° 24.441 y modificatorias y reglamentarias, quedando facultada a actuar en tal carácter en fideicomisos públicos y privados, no financieros, de servicios fiduciarios de inversión y administración Inmobiliaria. Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias Urinas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta alternativamente cualesquiera de ellos- Con lo cual estará a cargo de un gerente, designado para tal función a Santiago Caffaratti.

\$ 45 216737 Dic. 2

---

### AGROSURCO SOLUCIONES

**S.R.L.**

#### CESION DE CUOTAS

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, de acuerdo con lo establecido por el Art. 10 de la ley 19.550 ha ordenado la publicación de lo siguiente:

1) Fecha del acta que aprobó la transferencia de cuotas sociales: 02 de septiembre de 2.013. En la cual el Cedente, el Ing. Octavio Augusto Muchiut, D.N.I. 06.346.217, C.U.I.T. 23-06346217-9, casado en primeras nupcias con Irma Juana Petrona Romero, L.C. 09.973.657, domiciliado en calle Lucas Funes N° 741, de profesión Ingeniero Agrónomo; Vende, Cede y Transfiere a favor de el Ingeniero Agrónomo Sergio Ariel Faccioli, D.N.I. 22.408.467, C.U.I.T. 20.22408467-7, casado en primeras nupcias con Susana Maria Pinatti, domiciliado en Pueyrredón N° 2076, (10) Diez cuotas de capital; al Contador Público Alfredo Franklin Ramón Sánchez, D.N.I. 17.728.248, C.U.I.T. 20-17728248-1, casado en primeras nupcias con Maria Cecilia Farioli, domiciliado en Ruta 11 N° 4811, (10) Diez cuotas de capital y al Sr. José Luis Moschen, D.N.I. 12.374.443, C.U.I.T. 20-12374443-9, casado en primeras nupcias con Susana María Vogel, domiciliado en Lucas Funes N° 656, (10) Diez cuotas de capital. Como consecuencia la cláusula Quinta quedará redactada de la siguiente forma:

2) Quinta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000,00), divididos en un mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Ing. Octavio Augusto Muchiut Trescientas cuarenta (340) cuotas, que representan la suma de Pesos Treinta y cuatro mil (\$34.000,00), el Ing. Sergio Ariel Faccioli, doscientas treinta (230) cuotas, que representan la suma de Pesos veintitrés mil (\$23.000,00), el Sr. José Luis Moschen Trescientas (300) cuotas, que representan la suma de Pesos Treinta mil (\$30.000,00) y el Sr. Alfredo Franklin Ramón Sánchez ciento treinta (130) cuotas, que representan la suma de Pesos Trece mil (\$13.000,00), integrando el 25% en este acto en dinero en efectivo y el saldo en un plazo de dos años. Reconquista, 6 noviembre de 2013. Fdo. Dra. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 84,90 216911 Dic. 2

---

### REY MAR TUR S.R.L.

#### AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 433, Folio 121 Año 2013 "REY MAR TUR S.R.L. s/Aumento de Capital - Reformulación Cláusula Cuarta del Contrato Social", han solicitado la inscripción del documento privado de fecha 29 de octubre de 2013 por el que los socios resuelven la capitalización de aportes irrevocables registrados en balance general cerrado al 31 de enero de 2013 por la suma de \$ 571,500,00, elevando el capital de la sociedad a la suma de \$ 621,500,00, modificando la redacción de la cláusula cuarta de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 621,500,00 (Pesos seiscientos veintiún mil quinientos), dividido en sesenta y dos mil ciento cincuenta cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos diez)

cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Marcelo Raúl Pérez: veintiocho mil quinientas setenta y cinco (28,575) cuotas o sea la suma de \$ 285,750,00 (Pesos doscientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta); Reynaldo Raúl Pérez: veintiocho mil quinientas setenta y cinco (28,575) cuotas o sea la suma de \$ 285,750,00 (Pesos doscientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta); Onelia María Waiker: dos mil quinientas (2,500) cuotas o sea la suma de \$ 25,000,00 (Pesos veinticinco mil); y Graciela Lina Baudino, dos mil quinientas (2,500) cuotas o sea la suma de \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil)“ Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.- Rafaela, 18 de Noviembre de 2013. Fdo. Dra. Julia Fascendini, secretaria subrogante.

\$ 65,50 216935 Dic. 2

---

## COMPANÍA DE ZAPATOS S.R.L.

### CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley

1) Socios: Esteban Parmigiani, nacida el 31 de enero de 1973, casado en primeras nupcias con María Claudia Brun Peña, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en esta ciudad, en calle Córdoba 836 Piso 6 Dpto. 604, D.N.I. N° 22.889.963, C.U.I.L. n° 20-22889963-2; el Sr. Guillermo Jaime Nudenberg, nacido el 30 de marzo de 1971, casado en primeras nupcias con María Lucrecia Ure, argentino, de profesión abogado, con domicilio en esta ciudad, en calle Av. Carballo 230 Piso 3, D.N.I. N° 22.040.542, C.U.I.L. n° 20-22040542-8 y el Sr. Adrián Alejandro Raguza, nacido el 24 de septiembre de 1967, casado en primeras nupcias con María Alejandra Boscía, argentino, de profesión Contador Público, con domicilio en la ciudad de Rosario, en calle Av. Real 9191 lote 55, D.N.I. N° 18.480.162, C.U.I.T. n° 20-18480162-1; convienen la constitución de una S.R.L.

2) Fecha de instrumento de constitución: 02 de octubre de 2013.

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de “COMPANÍA DE ZAPATOS S.R.L.”.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Sede Social: calle Córdoba 836 P. 6 Dpto. 604.

6) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Venta al por menor de calzado y accesorios de vestir.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital social: Aportes de socios: El capital Social se fija en la suma de \$120.000.- (pesos ciento veinte mil), dividido en doce mil cuotas de \$10.- (diez pesos) cada una.

9) Administración, dirección y representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de de uno o más socios en forma individual e indistinta. El gerente tendrá el uso de la firma social, usando su propia firma con el aditamento de “Socio Gerente”, precedida de la denominación social. Los socios gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluidos los especificados en el art. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/3 art. 9, solo se les prohíbe comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

10) Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismos.

11) Fecha de cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de julio de cada año.

12) Designación de gerente: Se designa como gerente al Sr. Esteban Parmigiani D.N.I. N° 22.889.963, C.U.I.T. n° 20-22889963-2, nacido el 31 de enero de 1973, casado en primeras nupcias con María Claudia Brun Peña, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en la ciudad de Rosario, en calle Córdoba 836 P. 6 Dpto. 604.

\$ 80 216850 Dic. 2

---

**PIAZZA CONSTRUCCIONES**

**S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, que por acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2013, los socios de "PIAZZA CONSTRUCCIONES S.R.L." han resuelto lo siguiente: 1) Modificar la cláusula Segunda del Contrato Constitutivo, Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio en calle Corrientes 720, piso 6to., oficina 1B, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. 2) Modificar la cláusula Quinta, del Contrato Constitutivo, Administración: Designar como Socio Gerente al Sr. Carlos Ernesto Piazza, argentino, nacido el 24 de marzo de 1965, D.N.I. nro. 17.228.753, con domicilio en calle San Lorenzo 2574, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, en reemplazo de la Sra. Araceli Yamile Nievas, D.N.I. nro. 23.651.706. Las demás cláusulas sociales permanecen sin modificarse.

\$ 45 216851 Dic. 2

---

**V+T CONSTRUCCIONES S.A.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de "V+T CONSTRUCCIONES S.A."

- 1) Fecha del instrumento constitutivo: 21 de Agosto de 2013.
- 2) Denominación social; V+T CONSTRUCCIONES S.A.
- 3) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 45 216835 Dic. 2

---

**NUEVA VISION TRANSPORTE**

**Y SERVICIOS S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos nuevos socios: D.N.I. de Gabriela Verónica Agliani: Gabriela Verónica Agliani. D.N.I. 21842437, C.U.I.T. 27-21842437-1

Rosario, Provincia de Santa Fe, noviembre 2013.

\$ 45 216859 Dic. 2

---

**CHANI Y MANDIN S.R.L.**

CONTRATO



SOCIOS: Filomena Angela Martignetti, argentina, DNI 10.630.733, CUIT 23-10630733-4, nacida el 25.11.1952, 60 años, viuda, peluquera, domiciliada en Valparaíso 1362 de Rosario; María Celeste Carlín, argentina, DNI 30.802.443, CUIT 27-30802443-7, nacida el 19.05.1984, 29 años, soltera, médica veterinaria, y Ricardo Javier Belozo, argentino, mayor de edad, DNI 31.153.564, CUIT 20-31153564-2, nacido el 15.03. 1985, 28 años, soltero, estudiante, éstos últimos domiciliados en Valparaíso 1551 de Rosario.- Fecha de constitución: 20.11.2013.- Denominación: "CHANI Y MANDIN S.R.L." - Domicilio: Rosario, Pcia. de Santa Fe.- Sede Social: Valparaíso N° 1362 de Rosario.- Objeto: Elaboración, distribución y comercialización de cementos de toda clase y productos derivados de la cal.- Plazo: 99 años desde el Acto Constitutivo.- Capital Social: \$ 120.000, representado por 1.200 cuotas sociales de \$100 valor nominal y un voto cada una.- Organización Legal: Gerencia de 1 a 3 integrantes titulares, según se resuelva y uno o más suplentes. Representación legal a cargo cualquier gerente titular.- Fiscalización: A cargo de los socios.- Duración de los gerentes: Indefinida. - Integración de la gerencia: Titular: María Celeste Carlín, DNI 30.802.443. - Suplente: Filomena Angela Martignetti, DNI 10.630.733.- domicilio especial de los gerentes Valparaíso N° 1362 de Rosario.- Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 50 216846 Dic. 2

---

## **COLEGIO MONTESSORI**

### **ROSARIO S.R.L.**

#### **CONTRATO**

1) Socios: Fernando Ariel Rosentgberg, DNI. N° 24.327.232, CUIT 20-24327232-8,

nacido el 29 de Noviembre de 1974, estado civil casado en primeras nupcias con Sara Beatriz Raúl Navarro, nacionalidad Argentina, profesión comerciante, domiciliado en Italia 1847 piso 6 departamento A de la ciudad de Rosario - Santa Fe; Florencia Rodríguez, DNI N° 25.007.730, CUIT 27-25007730-6, nacido el 14 de Abril de 1976, estado civil casada en primeras nupcias con Javier de la Rúa, nacionalidad Argentina, profesión profesora de inglés y guía Montessori, domiciliado en Av. Central Argentino

144 Piso 01 Departamento 02 de la ciudad de Rosario - Santa Fe.

2) Instrumento de Constitución: 30 de Octubre de 2013.

3) Razón Social: Colegio Montessori Rosario S.R.L."

4) Domicilio: Sarratea 680 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: El objeto de la sociedad será brindar servicios de enseñanza en los niveles inicial, primario y secundario.

7) Capital Social: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

8) Organos de Administración y Representación: Socio Gerente: Fernando Ariel Rosentgberg.

9) Organo de Fiscalización: Todos los socios.

10) Fecha cierre ejercicio: el día 31 del mes de diciembre de cada año.

\$ 45 216800 Dic. 2

---

## **NORTH CONSTRUCCIONES**

### **S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por contrato privado de fecha 11/11/2013, los socios convienen la modificación del contrato social inscripto en Contratos al T° 162, F° 36.667 N° 2370 del Registro Público de Comercio de Rosario de NORTH CONSTRUCCIONES S.R.L. en las siguientes cláusulas:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas y edificios, destinados a vivienda, talleres, locales comerciales, construcción, refacción y demolición de obras enumeradas por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos en cualquier punto del país o del extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en 100.000 cuotas de pesos uno (\$) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Esteban Caggiano, DNI N° 30.390.772 suscribe 50.000 cuotas de capital representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el socio Leonardo Rivero, DNI N° 32.217.494 suscribe 50.000 cuotas de capital representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Las cuotas se encuentran integradas en un 25% en dinero efectivo en el acto constitutivo, osea que los socios integraron la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) que se justificó mediante depósito en garantía N° 023915 en el Banco Provincial de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de la segunda circunscripción y el 75% restante (\$ 75.000) se integró previo a este acto mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, agencia tribunales, el cual se agrega en copia al presente y como consecuencia de los dos depósitos realizados, el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) no quedando saldo alguno a integrar en un futuro.-

Sexta: Administración, dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes designados por acta aparte. La remuneración de los gerentes será fijada por decisión de la asamblea anualmente, y hasta tanto se la fije será gratuita. Para obligarla, firmarán en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Novena: Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros están sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Artículo 152.

Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a tercero, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone acceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios y a la gerencia quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Décima: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal que importe la imposibilidad de desarrollar las tareas normales y habituales del socio o por el retiro o desvinculación por alguna otra razón, el socio, sus herederos o sucesores deberán retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente, incapaz o excluido tengan, las cuales serán determinadas mediante balance de corte especial, que se practicará a la fecha del fallecimiento, retiro, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte o incapacidad o declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyos efectos deberán los mismos actuar bajo única y sola representación, unificando personería. La denominación social se mantendrá para el los socios que continúen con la sociedad y su valor será incorporado al balance de corte. En el importe resultante se le abonará a los herederos o sucesores en veinticuatro cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las veintitrés restantes a partir de los sesenta días en veintitrés cuotas mensuales respectivamente, debidamente actualizadas con el interés de la tasa activa promedio capitalizada publicada por el Banco de la Nación Argentina, para operaciones de descuento de documentos a 30 días, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc. Asimismo, y si por cualquier motivo se produjere una transmisión forzosa judicial, o una adjudicación por liquidación de la sociedad conyugal, se pacta expresamente que el adquirente o el ex cónyuge adjudicatario no ingresará a la sociedad, y se le abonará el valor de su parte de acuerdo a los establecido ut-supra.-

Décimo Segunda: Prestaciones Accesorias: Los socios están obligados a realizar prestaciones accesorias a favor de la sociedad, a tiempo completo, y con el contenido propio de su actividad profesional. Igualmente estarán obligados a no realizar prestaciones profesionales de su competencia en nombre propio o para personas o sociedades ajenas a la sociedad que se constituye. Estas prestaciones serán retribuidas de acuerdo a la labor realizada en dicho tiempo consistiendo la misma en una cantidad mensual, fijada para cada ejercicio por la Asamblea o reunión de socios, teniendo en cuenta la dedicación mayor o menor del socio al desarrollo del objeto social, su especialización y la antigüedad en el ejercicio de la profesión. El incumplimiento de las prestaciones accesorias en forma total o parcial, o la prestación de servicios profesionales en nombre propio o a personas naturales o jurídicas ajenas a la sociedad, será causa de exclusión del socio, salvo autorización expresa por asamblea de socios para hacerlo.

Décimo Tercera: Código de Conducta y Exclusiones de socios: Se establece como directriz fundamental de conducta de los socios la buena fe, la obligación de confidencialidad absoluta de todo el giro social, la lealtad a la sociedad y la obligación de no actuar en contra del interés social. Se establece específicamente la obligación de informar en un plazo de 72hs. de conocido la declaración de concurso preventivo y/o la quiebra del socio a la sociedad y a los demás socios por medio fehaciente, como así, también de diagnóstico médico que pudiera en un futuro generar una enfermedad grave que impida la realización de las tareas en la sociedad a las que se ha comprometido el socio enfermo.- Si como consecuencia de la inconducta o de la falta de información de un socio produjeren daños a la sociedad y/o a otros socios, éste será responsable personalmente por los daños ocasionados y será pasible de sanciones. En primer lugar se lo sancionará con una advertencia y deberá abonar los daños producidos con su peculio personal. Si se reiterare su inconducta, será sancionado con la exclusión como socio, y se establece como cláusula penal el 30% del valor de su parte con más el monto a determinar como consecuencia de los daños producidos. Estos montos abonar se retendrán del valor proporcional a reembolsar como consecuencia de su exclusión de su participación social.

Décimo Cuarta: Diferencias entre los socios - Solución de controversias: Ante cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente documento o entre ellos y los herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad se establece como pauta obligatoria y prejudicial de resolución pacífica de conflictos la siguiente: 1) Si la cuestión versare sobre cuestiones técnicas constructivas, de ingeniería o sobre algún aspecto de las mismas o derivado de ellas se resolverá por medio de hasta 3 peritos especialistas en el campo de la divergencia, quienes emitirán su dictamen y el mismo será definitivo. Si por el contrario se tratare de asuntos empresarios, de inversiones, o cualquier otra circunstancia que no sea comprendida en 1) se resolverá por medio de un mediador que los socios acuerdan en este acto será designado en el siguiente orden. A) El director de la Carrera de Administración de Empresas de la UNR; si este no pudiera o no quisiera B) Sub-director o segundo a cargo de la misma carrera; si este no pudiera o no quisiera C) Persona designada de común acuerdo y por unanimidad entre los socios; si no hubiera acuerdo D) El mediador será designado de la lista de mediadores del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe de la ciudad de Rosario. Se establecerá por sorteo en la lotería nacional el número de orden de dicha lista el cual determinará el mediador designado. Si el número sorteado en primer orden no existiera en la lista, se tomarán las últimas tres cifras para determinar el número de orden del mediador, y si aun así no existiera, se tomarán las últimas dos cifras del mismo número sorteado. Previamente al sorteo se deberá fijar de común acuerdo entre los socios la fecha del mismo, que no podrá superar los 20 días corridos de planteada la controversia. Sin perjuicio de todo lo reseñado, y ante imposibilidad de solucionar el conflicto por las vías establecidas, la decisión final será de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, representante renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal, si pudiere corresponderles.

Sede Social: José C. Paz 770, Rosario, Santa Fe.-

Gerentes: Se designa como socio gerente de actuación indistinta a los socios Sr. Caggiano Esteban, argentino, DNI N° 30.390.772, de estado civil soltero nacido el 12 de septiembre de 1983 con domicilio en Lazarte N° 1803 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de ocupación comerciante; y Sr. Rivero Leonardo, argentino, DNI N° 32.217.494, de estado civil soltero, con domicilio en Urquiza 145 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

§ 280 216873 Dic. 02

---

## GLOBAL FOODS TRADE S.R.L.

### CONTRATO

Entre los Señores Cappelletti, Carlos Juan, argentino, soltero, nacido el 05 de agosto de 1986, D.N.I. N° 32.444.440, C.U.I.L. N° 20-32444440-9, domiciliado en calle Bv. Oroño 622 P.B. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Díaz, Mauricio, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Pérez Carolina Inés, nacido el 28 de marzo de 1977, D.N.I. N° 25.707.722, C.U.I.L. N° 20-25707722-6, domiciliado en calle Santa Fe 4472 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Manrique, Daniel Humberto, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Medina María Fernanda, nacido el 17 de febrero de 1977, D.N.I. N° 25.651.838, C.U.I.L. N° 20-25651838-5, domiciliado en calle Mendoza 3867 Piso II Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Mazzarello, Nicolas Ignacio, argentino, soltero, nacido el 14 de Agosto de 1981, DNI N° 28.922.313, C.U.I.L. N° 20-28922313-5, domiciliado en calle Mitre 1609 Piso 2 Dpto. C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; decidieron constituir mediante instrumento de fecha 01 de Agosto del Año 2013 Global Foods Trade S.R.L.; el domicilio de la sociedad será el de Jujuy 2745 Dpto. 4 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; el objeto de la sociedad será el de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Venta al por mayor, sin acopio, de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas. Como así también servicios conexos de asesoramiento e intermediación en operaciones de logística nacional y/o comercio internacional. El plazo de duración de la sociedad será el de 5 Años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00). La administración y dirección de la sociedad, será en forma individual del socio gerente, el Sr. Díaz, Mauricio. La fiscalización de la sociedad estara a cargo de cada uno de los socios. La fecha cierre del ejercicio será el 31 de Julio de cada año.

\$ 65 216799 Nov. 27

\$ 65 216799 Dic. 2

---

**BAQUE - GOÑI S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Director Suplente: HUGO JUAN GOÑI, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena del contrato social.

\$ 45 216871 Dic. 02

---

**AR PLUS S.A.**

ESTATUTO

Por disposición de la Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que los socios: Fernando Duncan Amante, argentino, D.N.I. N° 20.298.765, CUIT N° 20-20298765-7, nacido el 11 de octubre de 1968, casado en segundas nupcias con Mariel Vanesa Dottos, D.N.I. N° 23.202.945, empleado, con domicilio en calle Alem N° 1650 P.A. de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Juan Manuel Esteban Kuzmicich, argentino, D.N.I. N° 21.583.614, CUIT N° 20-21583614-3, nacido el 14 de julio de 1970, casado en primeras nupcias con Elisabet María Lora, D.N.I. N° 21.689.571, empleado, con domicilio en calle Montevideo 3348 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Luis Alberto Masuelli, argentino, D.N.I. N° 8.412.025, CUIT N° 20-08412025-2, nacido el 26 de mayo de 1950, casado en segundas nupcias con Marisa Jorren, D.N.I. N° 14.704.231, arquitecto, con domicilio en calle Güemes 2190 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe han resuelto de común acuerdo:

- 1) Inscribir la sociedad de "AR PLUS S.A.", mediante Estatuto de fecha 12 de agosto de 2013 y Adicional del 11 de Noviembre de 2013, en el Registro Público de Comercio por un plazo de duración de noventa y nueve años contados a partir de dicha inscripción.
- 2) El domicilio queda constituida en la calle Güemes N° 2190 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.
- 3) Tiene por objeto dedicarse a la realización de las siguientes actividades: I.- La explotación agrícola ganadera en campos propios o de terceros, la compra venta de frutos, semovientes y de productos agropecuarios. II.- La compra, venta y locación de inmuebles urbanos y rurales por cuenta propia sin realizar las operaciones del corretaje inmobiliario, no quedando la sociedad comprendida en el Art. 1 y 9 de la Ley Provincial N° 13.154.
- 4) El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representado por Veinte Mil acciones con un valor nominal de Pesos (\$ 10) cada una.
- 5) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios.
- 6) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vice presidente en su caso, designando por unanimidad como Presidente, a Juan Manuel Esteban Kuzmicich, y como Director Suplente a Mariel Vanesa Dottos.
- 7) El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 216876 Dic. 2

---

**INALPA Industrias Alimenticias Pavón Arriba S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de Octubre de 2013, para la elección conforme los Estatutos Sociales de los miembros del Directorio para los futuros tres ejercicios, en tres (3) titulares y un (1) suplente, los cargos quedan integrados por las siguientes personas: Presidente: Franklin Santiago Boglich; Vicepresidente: Dario Andrés Coscia; Director Titular: Marcelo Tulio Coscia y Director Suplente Mayra Celina Boglich.

\$ 45 216836 Dic. 2

---

### **ESTABLECIMIENTO**

**DON HECTOR S.R.L.**

CAMBIO DE DOMICILIO

Fecha del Instrumento: 02 de Septiembre del 2013.

Cambio de Domicilio de la sede social: Se establece como nuevo domicilio de la sede social en 3 de Febrero N° 2404 Piso 3 Dto. B de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 45 216863 Dic. 2

---

### **JORGE Y LUCAS D. CASELLES**

**S.A.**

ESTATUTO

1) Fecha del Contrato: 22 de Abril de 2013.

2) Socios: Jorge Caselles, D.N.I. N° 6.181.856, con domicilio en calle Dorrego 1765 de la ciudad de San Lorenzo, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Nidia Irma Racamato, nacido el 19 de Abril de 1944, de profesión comerciante, CUIT N° 20-06181856-2 y Lucas David Caselles, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Dorrego 1765 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 29 de Abril de 1980, DNI. N° 28.126.567, CUIT N° 23-28126567-9.

3) Denominación: JORGE Y LUCAS D. CASELLES S.A.

4) Domicilio: Dorrego 1763 de la ciudad de San Lorenzo.

5) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la explotación de un negocio de taller de reparación de vehículos automotores, motores a explosión o de combustión interna y mecánica en general de los mencionados vehículos. Asimismo podrá comprar y vender toda clase de repuestos y/o accesorios o partes necesarios para la reparación de los mencionados automotores.

7) Capital: \$ 120.000.-

8) Organos Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un número mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio.

El primer directorio se compone: Presidente: Jorge Caselles. Director suplente: Lucas David Caselles.

9) Fiscalización: Los accionistas tienen derecho a inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del artículo 55 de la ley de sociedades comerciales, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura.

10) Balance General: 31 de diciembre.

11) Disolución y Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el directorio.

§ 70 216893 Dic. 2

---

**COLEGIO MONTESSORI**

**ROSARIO S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes socios o no, designados por los socios y que durarán en sus funciones dos años. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, alternativa e indistinta cualesquiera de ellos.

§ 45 216832 Dic. 2

---

**CAMURRI HEMANOS SOCIEDAD DE HECHO**

**CAMURRI S.A.**

**REGULARIZACION**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CAMURRI HERMANOS S.A. s/Regularización de CAMURRI HERMANOS S.H. expediente N° 1428/2013, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 2011, Hernán Humberto Antonio Camurri, argentino, comerciante, casado, de apellido materno Storello, D.N.I. 11.199.483, C.U.I.T. N° 20-1199483-9, nacido el 16-10-1954, con domicilio en Zona Rural Landeta, provincia de Santa Fe y María Teresa Camurri, argentina, comerciante, casada, de apellido materno Storello, D.N.I. 10.062.071, C.U.I.T. N° 27-10062071-0, nacida el 28-06-1952 con domicilio en Libertad 318 Piso 13 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; únicos integrantes de la sociedad de hecho "CAMURRI HNOS.", inscripta en la AFIP bajo el CUIT:30-61536515-3, de común acuerdo han resuelto por unanimidad regularizar en los términos del art. 22 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903 adoptando el tipo de Sociedad Anónima, cuyos estatutos y demás referencias se detallarán los elementos fundamentales:

1.- Accionistas: Hernán Humberto Antonio Camurri, argentino, comerciante, casado, de apellido materno Storello, D.N.I. 11.199.483, C.U.I.T. N° 20-1199483-9, nacido el 16-10-1954, con domicilio en Zona Rural Landeta, provincia de Santa Fe y María Teresa Camurri, argentina, comerciante, casada, de apellido materno Storello, D.N.I. 10.062.071, C.U.I.T. N° 27-10062071-0, nacida el 28-06-1952 con domicilio en Libertad 318 Piso 13 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2.- Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 23/12/11.

3.- Domicilio legal: Zona rural, Landeta, provincia de Santa Fe.

4.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.- Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550 las siguientes actividades: Mediante la explotación de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, porcinos, avícolas, frutícolas, forestales, siembra, cuidado y cosecha de granos, frutos y productos de la tierra, compra venta, acopio y transporte de cereales, cría, engorde, mestización y compraventa de hacienda vacuna y porcina, aves, carnes y cueros, explotación de tambos, forestación o reforestación. Mediante la compraventa, producción, acopio, acondicionamiento y comercialización de cereales y oleaginosos, productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes, de servicios de semillas y bolsas vacías. Compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas. Realización de servicios de pulverización, desinfección, fumigación aérea y

terrestre. Servicios de cosecha mecánica.

Transporte de cargas de corta, media y larga distancia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6.- Capital social: El capital social es de pesos nueve millones (\$ 9.000.000,00) representado por novecientos mil (900.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$10) pesos cada una, con cupones al portador y con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19550, el capital social puede elevarse en una o varias oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto o preferidas. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000) equivalente a novecientos mil (900.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Hernán Humberto Antonio Camurri, cuatrocientos mil (450.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$10,00) cada una o su equivalente a pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00) y María Teresa Camurri, cuatrocientos mil (450.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$10,00) cada una o su equivalente a pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00).

7.- Administración: La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez directores titulares, debiendo elegir entre los electos al presidente, si el directorio es unipersonal, y al vicepresidente, si existe pluralidad de miembros. La asamblea deberá elegir suplentes en igual o menor número, que se incorporan al directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de directores, por cualquier causa. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria, en los términos del artículo 234 de la Ley 19550. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales sobre designación, atribuciones, responsabilidades y remoción, pudiendo esta última medida adoptarse por asamblea, con carácter general para todo el Directorio.

8.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

9.- Directorio: quedará integrado como sigue: Presidente: Hernán Humberto Antonio Camurri, argentino, ingeniero agrónomo, casado, de apellido materno Storello, D.N.I. 11.199.483, C.U.I.T. N° 20-1199483-9, nacido el 16-10-1954, con domicilio en Zona Rural Landeta, provincia de Santa Fe y Director suplente: María Teresa Camurri, argentina, abogada, casada, de apellido materno Storello, D.N.I. 10.062.071, C.U.I.T. N° 27-100620717, nacida el 28-06-1952 con domicilio en Libertad 318 Piso 13 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; quienes manifiestan sus respectivas conformidades a los cargos para los cuales fueron designados; y agregan que no se hallan comprendidos en las incompatibilidades y prohibiciones previstas por la Ley 19550. Los Directores electos fijan domicilio en Zona Rural de Landeta Provincia de Santa Fe.

10.- Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

11.- Garantía de Directores: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

12.- Organo de Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. La fiscalización queda a cargo de todos los socios (conf. art. 55 LSC). Santa Fe, 18/11/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 216907 Dic. 2

---

## FRAMAR ALUMINIOS S.R.L.

### CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de FRAMAR ALUMINIOS S.R.L. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1 - Datos de los socios: Martín Alejandro Antonio Liotta argentino, nacido el 13/02/1975, comerciante, soltero, con domicilio en calle Zeballos N° 1.544, piso 5, departamento "B", de la localidad de Rosario, con D.N.I. N° 24.249.629; C.U.I.T. 23-24249629-9 y Francisco Jorge Liotta argentino, nacido el 15/08/1981, empleado, soltero, con domicilio en calle Zeballos N° 1.544, piso 5, depto. "B", de la localidad de Rosario, con D.N.I. N° 28.715.184, C.U.I.T. 20-28715184-6.

2- Fecha de constitución: 17/10/2013.

3 - Denominación: "FRAMAR ALUMINIOS S.R.L."

4 - Domicilio: Zeballos N° 1.544, piso 5, departamento "B" de la localidad de Rosario.

5 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades: Fabricación de aberturas de aluminio. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciona.

6 - Duración: 20 años.

7 - Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) divididos en mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

El Sr. Martín Alejandro Antonio Liotta, suscribe setecientas cincuenta (750) cuotas de capital y El Sr. Francisco Jorge Liotta, suscribe setecientas cincuenta (750) cuotas de capital.

8 - Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Estará a cargo de la Gerencia el Socio Gerente Martín Alejandro Antonio Liotta, D.N.I. 24.249.629 y el socio Gerente Francisco Jorge Liotta.

9 - Fiscalización: Será realizada por todos los socios.

10 - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

§ 70 216860 Dic. 2

---

**D.M.S. S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

1) Fecha de Modificación: 04/09/2013

2) Socios: Marcelo Otaduy, D.N.I. N° 27.726.695, de nacionalidad argentina, C.U.I.T. N° 20-27726695-5 nacido el 17 de diciembre de 1979, de ocupación comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Ovidio Lagos 3065, de la ciudad de Casilda, y Damián Javier Vignolo, D.N.I. N° 28.568.026, de nacionalidad argentina, C.U.I.T. N° 20-28568026-4, nacido e) 05 de marzo de 1981, de ocupación comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Bv. 9 de Julio 1635 de la ciudad de Casilda, y Sebastian Rodrigo Luraschi, D.N.I. N° 27.442.385, de nacionalidad argentina, C.U.I.T. N° 20-27442385-5, nacido el 06 de Julio de 1979, de ocupación comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Belgrano 1567 de la ciudad de Casilda, Luis Miguel Kessler, de nacionalidad argentina, C.U.I.T. N° 20-31498701-3 con documento nacional de identidad N° 31.498.701, nacido el 29 de julio de 1985, de ocupación estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mendoza 3197 de la ciudad de Casilda, y Alejandro Javier Kessler, de nacionalidad argentina, C.U.I.T. N° 20-27442419-3 con documento nacional de identidad N° 27.442.419, nacido el 11 de agosto de 1979, de profesión Ingeniero Industrial, de estado civil casado en primeras nupcias con Natacha Ethel Arnau, nacionalidad argentina, documento nacional de identidad N° 28.568.130, con domicilio en calle Moreno 2865 de la ciudad de Casilda, siendo todos hábiles para contratar.

3) Cesión: El señor Marcelo Otaduy (cedente), vende, cede y transfiere a favor de los Sres. Damián Javier Vignolo, Sebastián Rodrigo Luraschi, Luis Miguel Kessler, Alejandro Javier Kessler, (cesionarios) en forma absoluta, definitiva e irrevocable, todas las cuotas y derechos que tiene; y le corresponde o pudiere corresponderle sobre la totalidad de Cincuenta Mil (50.000.-) cuotas sociales de \$ 1.- cada una por un valor de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) que posee y ha suscripto y totalmente integrado en el capital de la sociedad D.M.S. S.R.L., estando incluidos en la presente cesión todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviera a su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que el cedente queda total y definitivamente separado de dicha sociedad, sin que nada quede por liquidársele, perteneciendo a los cesionarios los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas, así como los que corresponden tanto al pasado cuanto al futuro y los del ejercicio en curso. La presente venta, cesión y transferencia se realiza por un precio total de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), o sea el 100% del valor nominal de la presente.-

§ 77 216839 Dic. 2

---



**POLICLINICOS UNION S.R.L.**

TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR

FALLECIMIENTO DE SOCIO

Se comunica que por fallecimiento del Sr. Alberto Miró D.N.I. 05.993.883 socio titular de 695 cuotas sociales de Policlínicos Unión S.R.L. inscripta en el Registro Público de Rosario al Tº 118 Fº 1642 Nro. 559 se ha dispuesto registrar su transferencia: A la Sra. María Beatriz Franichevich, D.N.I. N° 3.496.126, C.U.I.L. 27-03496128-9, (349) Trescientas Cuarenta y Nueve Cuotas Sociales de \$ 1 c/u representativa en pesos \$ 349 Valor Nominal. A la Sra. Verónica María Miró, D.N.I. 17.021.410, C.U.I.T. 27-17021410-8 (87) Ochenta y Siete Cuotas Sociales de \$ 1 c/u representativa en pesos \$. 87 Valor Nominal. A la Sra. Mariana Miró, D.N.I. 20.409.279, C.U.I.T. 27-20409279-1, (87) Ochenta y Siete Cuotas Sociales de \$ 1 c/u representativa en pesos \$. 87 Valor Nominal. A la Sra. María Florencia Miró, D.N.I. N° 17.668.311, C.U.I.L. 27-17668311-8, (87) Ochenta y Siete Cuotas Sociales de \$ 1 cada una representativa en pesos \$ 87 Valor Nominal y al Sr. Maximiliano Alberto Miró, D.N.I. 25.328.596, C.U.I.L. 20-25328596-7, (87) Ochenta y Siete Cuotas Sociales de \$ 1 c/u representativa en pesos \$ 87 Valor Nominal Fdo. Dra. Mónica Gesualdo Secretaria Registro Público de Comercio Rosario.-

\$ 45 216919 Dic. 2

---